

Comunicado de Prensa
No. 020/2021

Ciudad de México a 5 de marzo de 2021

**EL PLENO DEL IFT AMPLÍA LA SUSPENSIÓN DEL PLAZO PARA DESINCORPORAR
FOX SPORTS EN MÉXICO, ANTE EMERGENCIA POR COVID-19**

- *Con base en la información otorgada por las Partes -The Walt Disney Company y Twenty-First Century Fox, Inc.- y el Auditor Independiente, el IFT determinó que la ampliación de la suspensión es conducente ya que, en estos momentos, existe una notoria imposibilidad de continuar en su totalidad con el proceso de desincorporación y lograr la venta de Fox Sports en México.*
- *El plazo de suspensión de 2 meses, que correrá del 1 de marzo al 1 de mayo de 2021, no exime a las Partes del cumplimiento de las demás condiciones, incluyendo las relativas a mantener y vender el negocio Fox Sports en México como un negocio viable, competitivo, en marcha e independiente.*
- *Las Partes deberán mantenerse en comunicación con posibles compradores, con el objeto de llegar a acuerdos y vender Fox Sports en México.*

El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) aprobó otorgar a The Walt Disney Company (Disney) y Twenty-First Century Fox, Inc. (21CF y en conjunto con Disney, las “Partes”) una ampliación a la suspensión del periodo de desincorporación por 2 meses para vender el negocio de Fox Sports en México, por lo que concluiría el 7 de mayo del mismo año.

La desincorporación de Fox Sports en México es una de las condiciones impuestas el 11 de marzo de 2019 por el Pleno del IFT y aceptadas en su totalidad por las Partes, para autorizar que Disney adquiriera activos de 21CF. En este sentido, el periodo otorgado para este proceso vencía el 5 de marzo de 2021. Sin embargo, tomando en consideración la situación generada a raíz de la pandemia por el Coronavirus Covid-19, las Partes solicitaron al IFT una ampliación a la suspensión del plazo de desincorporación otorgada por el Pleno del Instituto el 2 de diciembre de 2020.

En respuesta, el Pleno del IFT determinó otorgar una ampliación a la suspensión, que comprende del 1 de marzo al 1 de mayo de 2021, por lo que el periodo de desincorporación concluiría el 7 de mayo del mismo año.

Con base en la información entregada por las Partes y el Auditor Independiente, el IFT determinó que la ampliación a la suspensión es conducente ya que, en estos momentos, existe una notoria imposibilidad

Comunicado de Prensa No. 020/2021

de Disney y 21CF y las partes involucradas de continuar en su totalidad con el proceso de desincorporación y lograr la venta de Fox Sports en México al 5 de marzo de 2021.

La ampliación a la suspensión otorgada por el Pleno no exime a las Partes del cumplimiento de las demás condiciones establecidas en la resolución por la cual se autorizó la concentración entre Disney y 21CF, incluyendo las obligaciones relativas a mantener y vender Fox Sports en México como un negocio viable, competitivo, en marcha e independiente de Disney y 21CF, en el mercado de provisión y licenciamiento de canales de programación y programas para proveedores de televisión de paga, en la categoría de deportes.

En ese sentido, el Agente de Desincorporación, el Auditor Independiente y el Administrador Independiente, deberán mantenerse en ejercicio de sus atribuciones.

Como ha ocurrido desde la autorización de la concentración entre Disney y 21CF, el IFT continuará con la supervisión y verificación del cumplimiento de las condiciones impuestas para preservar la libre competencia.

-----*****-----
El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social
Insurgentes Sur 1143 1er. Piso, Col. Nochebuena,
Benito Juárez. C.P. 03720
Tels. 55 50 15 40 00 ext. 4735, 2729 y 2038

INGRESA A NUESTRO PORTAL: WWW.IFT.ORG.MX

